

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

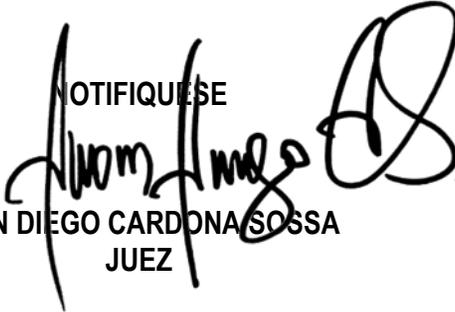
El Santuario, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Francisco Javier Mejía Muñoz Luis Eduardo Mejía Muñoz José Manuel Mejía Muñoz Rosa Inés Mejía Muñoz Bertha Lucía Mejía Muñoz
Demandado	Dolly Amparo Mejía Muñoz
Radicado	05697-31-84-001-2022-00337-00
Providencia	Auto No. 1142 – Reprograma fecha de audiencia

Por medio de auto de fecha julio 26 de 2023, este Despacho fijó la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes del C. G. P. para la audiencia inicial que se realizará el día MARTES CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00). Sin embargo, para dicha calenda el titular de este Despacho tiene programada cita médica en la ciudad de Medellín a las 9:00 a.m., razón por la cual no puede realizar la audiencia en cuestión.

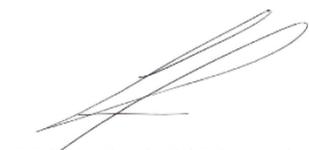
De conformidad con lo anterior, se reprograma a anterior diligencia y SE CITA A LAS PARTES y APODERADOS para la celebración de la **audiencia que se hará de manera presencial**, para la audiencia inicial que se realizará el día **MIÉRCOLES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00)**.

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 110 fijado el 18 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8794ed9dc81653e842d76986faa0b221829e1b41ec2e155e3acf8a817ce06c1**

Documento generado en 17/08/2023 03:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>